



RESOLUCION-CS-N° 276/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 07 SET 1998

Expte. N° 19.238/98.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Ing. Pedro Fortunato Wayllace solicita ayuda económica para continuar cursando el Posgrado "Metodología de la Investigación Científica y Técnica con opción al Magister Scientiae" que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por el recurrente se encuadran en la Resolución C.S.N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan el otorgamiento del Fondo de Capacitación Docente.

Que el Consejo Asesor de la mencionada Sede Regional, en su Sesión Ordinaria del 05/8/98, resolvió solicitar se otorgue, a favor del recurrente, la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.375,00) del Fondo de Capacitación Docente.

Que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 053/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Décimocuarta Sesión Ordinaria del 3 de Setiembre de 1.998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.375,00), a favor del Ing. FORTUNATO PEDRO WAYLLACE, docente de la Sede Regional Orán, en el marco del Fondo de Capacitación Docente, para cursar el Pos-Grado "Metodología de la Investigación Científica y Técnica con opción al Magister Scientiae" que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

ARTICULO 2°.- Establecer que el Ing. WAYLLACE deberá presentar ante los organismos

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
ELIDA FERJATI DE CASTELL
DIRECTORA
Coordinadora Administrativa
Secretaría del Consejo Superior

.../// - 2 -

Expte. N° 19.238/98.-

pertinentes, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sede Regional Orán, Dirección General de Administración e Ing. Fortunato Pedro Wayllace. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 276/98